

Presentamos las más recientes noticias de la Cámara Colombiana de la Construcción - 23 de septiembre de 2024



### Camacol, presente en el Congreso de Colfecar

"Tras 25 meses de caídas continuas en las ventas de vivienda nueva, en agosto este indicador registró un crecimiento del 5,7 % impulsado por la confianza que el sector privado le ha dado a la industria edificadora para que los hogares mejoren la disposición a comprar y así cumplir el sueño de ser propietarios": Guillermo Herrera, presidente de Camacol, durante su intervención en el Congreso de Colfecar en Cartagena. Para conocer más de la participación del gremio en el evento haga clic [aquí](#)

[#CamacolInforma](#)

### Informe Económico

El más reciente Informe Económico de Camacol prevé que las reducciones a la tasa de intervención del Banco de la República se prolongarán hasta el 2025, reflejándose así a la tasa de interés hipotecaria. Cabe recordar que el 30 de septiembre se reúne la Junta Directiva del Emisor y anunciará un nuevo ajuste. [Ver más](#)



[#CamacolInforma](#)

# EnCadena

## Mejores proveedores

Conecta proveedores y compradores para facilitar el comercio en Colombia.

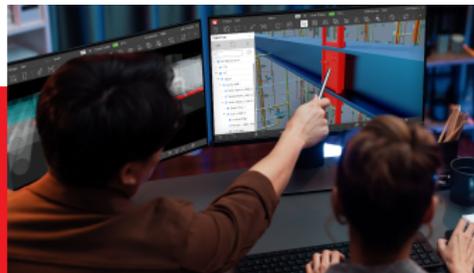
ÚNETE

### Última sesión de formación de EnCadena sobre construcción sostenible

Camacol y su iniciativa EnCadena invitan a los integrantes de mipymes y unidades productivas del sector constructor a participar en la décima, y última sesión de transferencia de conocimiento del programa 'Mejores Proveedores para la Construcción Sostenible'. Se tratarán temas como: identificación de las autoridades ambientales y *checklist* de requerimientos, entre otros. Fecha: 24 de septiembre de 8:00 a. m. a 10:00 a. m. Modalidad virtual. [Conéctese aquí](#)

 **revizto** PLATAFORMA DE COLABORACIÓN INTEGRADA

**EFICIENCIA Y COLABORACIÓN:**  
**La clave para el éxito en proyectos de construcción**



**DESCARGUE EL LIBRO BLANCO**

Haga clic en la imagen para conocer más de revizto - [Espacio patrocinado](#)



### Informe Jurídico

En esta edición encontrará el Decreto 1147 del 13 de septiembre de 2024 sobre las Zonas de Reserva Campesina (ZRC); la instrucción administrativa N.º 03 del 17 de septiembre de 2024 de Supernotariado sobre las mesas de trabajo obligatorias entre registradores de instrumentos públicos, notarios y curadores urbanos; y el comunicado sobre la entrega del mapa cartográfico actualizado de Nariño por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. [Ver más](#)

**#CamacolInforma**

## Camacol en las regiones

Novedades sobre contratación pública y privada en Bogotá; nuevas tendencias en el manejo del concreto, que se expondrán en Cartagena, y la actividad 'Maestros en acción' en Duitama, Sogamoso y Paipa, son algunas de las actividades regionales de esta semana a las que se suman, un seminario de sostenibilidad en Medellín y otras actividades. [Ver más](#)

#CamacolCapacita

Un evento para conocer las **MEJORAS EN LA PRODUCTIVIDAD DEL CONCRETO EN OBRA**  
Y presentación del saco soluble

**HEISIN RAMOS**  
Profesional de Asesoría Técnica de Cementos Argos.

**Miércoles 25 septiembre**  
8:00am a 6:00pm

Mostré de obra. Únete a esta jornada donde podrás aprender junto a los expertos, las últimas innovaciones en la industria de la construcción.

Segunda **TARIFA**

TIPO DE INSCRITO	TARIFA
AFILIADO	\$ 2.350.000
NO AFILIADO (+IVA)	\$ 2.850.000

Noviembre 6, 7 y 8 del 2024  
Puerta de Oro, Barranquilla

**¡INSCRÍBETE YA!**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008 de Protección de Datos (Ley de Habeas Data), para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, contenidos en nuestras condiciones de protección de datos, solamente tiene que responder a este e-mail indicando su email en el asunto.  
Esta comunicación ha sido enviada a [EMAIL] el 09/24/2024.  
Si desea puede hacer clic al siguiente [enlace para anular la suscripción](#)

**INFORMACIÓN GENERAL PROTECCIÓN DE DATOS:** El 17 de octubre de 2012 el Congreso colombiano expidió la Ley 1581 de 2012, Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales (LEPD), que se hizo obligatoria para las empresas a partir del 18 de abril de 2013. Por otra parte, existe una ley especial, la ley 1266 de 2008, para lo que se conoce como datos personales financieros, a saber, datos personales que se recolectan y usan para cálculo de riesgo crediticio. ¿Qué es el derecho de Hábeas Data? El derecho de hábeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada. La Corte Constitucional lo definió como el derecho que otorga la facultad al titular de datos personales de exigir de las administradoras de esos datos el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y certificación de los datos, así como la limitación en las posibilidades de su divulgación, publicación o cesión, de conformidad con los principios que regulan el proceso de administración de datos personales. Asimismo, ha señalado que este derecho tiene una naturaleza autónoma que lo diferencia de otras garantías con las que está en permanente relación, como los derechos a la intimidad y a la información. ¿Quién es el titular de la información? El titular de la información es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos. Ejemplo: Un usuario que celebró el contrato de prestación de servicio de comunicaciones. ¿Quién es la fuente de información? La fuente de información es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Ejemplo: El proveedor de servicios de comunicaciones. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios, y no a través de un operador, tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. ¿Qué se entiende por vínculo de cualquier otra índole? El vínculo de cualquier otra índole debe entenderse como aquel que genere una o más obligaciones entre la fuente y el titular que legitime al primero a reportar información tanto negativa como positiva del último por lo que es claro que, el contar solamente con la autorización de reporte no genera obligación alguna entre la supuesta fuente y el reclamante; será requisito indispensable la existencia de una obligación entre estos para que sea posible realizar un reporte. ¿Quién es el operador de la información? Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la ley. Ejemplo: Central de Información Financiera CIFIN y Datacrédito. ¿Quién es el usuario de la información? El usuario es la persona natural o jurídica que puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. Ejemplo: Las entidades bancarias que solicitan la información con el fin de analizar el riesgo crediticio, o los proveedores de servicios de comunicaciones quienes pueden actuar como fuente de información, y asimismo como usuarios de la misma. ¿Qué es un dato personal? El dato personal se refiere a cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados. Los datos serán públicos cuando la ley o la Constitución así lo establezcan, y cuando no sean de aquellos clasificados como semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas y los relativos al estado civil de las personas. El dato semiprivado es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio. El dato privado es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.